



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## **Presidencia de la Mesa Directiva**

### **Congreso del Estado**

#### **Presente**

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.

Agotado su estudio y discusión, con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

### **D i c t a m e n**

#### **I. Antecedentes.**

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

La propuesta de acuerdo fue presentada en la sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2022. Su radicación se realizó en reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones el día 22 de marzo del 2022.

## **II. Consideraciones de quien propone.**

El deporte es considerado como un transformador de vidas, una herramienta clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población; promotor de la cultura de paz y derechos humanos; integrador social; una disciplina que enriquece y fortalece a las personas que lo practican, se educa al cuerpo y la mente a través del conocimiento y la perseverancia que forja el carácter, temple el espíritu y fomenta el respeto entre las personas; además, ayuda a desafiar estereotipos y a rescatar valores como la autodisciplina y la importancia de fijarse metas.

El pasado fin de semana, lamentablemente fuimos testigos que el nombre de un equipo de fútbol dio la vuelta al mundo en 24 horas y lo más triste de la situación es que no fue por algo meramente futbolístico, sino por la ola de violencia que se vivió en ese partido, donde aficiones de ambas escuadras se liaron a golpes y algunos quedaron heridos de gravedad.

Si bien el rival es el actual campeón del fútbol mexicano, Querétaro acaparó más la atención toda vez que el estadio La Corregidora fue escenario de tan vergonzoso hecho que manchó la historia del balompié nacional.

De acuerdo con reportes de la vecina entidad, el saldo son tres heridos graves, de un total de 25 personas hospitalizadas, afortunadamente ningún deceso.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Hoy en día de forma lamentable se habla más del club y la ciudad por la violencia que azotó La Corregidora a la espera que en este mismo torneo algo extraordinario en lo deportivo pueda, no borrar, pero sí atenuar el escándalo suscitado.

Se informó que después del análisis realizado por las autoridades estatales, se tomaron algunas determinaciones. La primera de ellas la suspensión de cinco servidores públicos encargados del operativo del partido que incumplieron con los protocolos establecidos.

Así mismo se determinó cancelar registro a la empresa de seguridad G.E.S.K9.

Lo anterior, si bien fue lo más sonado, no fue el único suceso vinculado al fútbol, ya que, en la frontera, tres aficionados de la Fiera fueron privados de su libertad por unas horas, afortunadamente los hinchas guanajuatenses fueron liberados, mostrando algunos golpes tras la humillación de ser desnudados para enviar fotos exigiendo un rescate.

En consecuencia, en nuestro estado dos equipos son integrantes de la Federación Mexicana de Fútbol, uno participa en la Liga MX, equipo León, y el otro en la Liga de Expansión, Club Celaya. Así como equipos profesionales en otras disciplinas como el béisbol con los Bravos y béisbol con las Abejas, no podemos dejar pasar desapercibidos los hechos ocurridos, como dice el refrán, “cuando las barbas de tu vecino veas afeitarse, pon las tuyas a remojar”.

Por ello, es importante y necesario, que los ayuntamientos realicen una revisión y actualización en los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos para garantizar la seguridad de las personas que asisten en los Espectáculos Públicos Masivos.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Además, el Gobierno del Estado tiene que revisar los permisos y las certificaciones de las empresas y elementos que prestan servicios de seguridad privada.

Por otra parte, el artículo 48 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato es muy claro, *“El Ejecutivo del estado, a través de la CODE y los municipios promoverán con el sector social y privado, la participación y colaboración activa para: ... VIII. promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en eventos deportivos y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas, en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública, Privada y de Protección Civil correspondientes”*.

### **III. Consideraciones de quienes integran la comisión.**

El Estado mexicano tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por éste, en este sentido, todas las autoridades del país deben hacer efectiva la aplicación de la totalidad de las obligaciones reconocidas constitucionalmente.

El derecho al deporte fue reconocido en el texto constitucional en octubre de 2011 mediante una adición al artículo cuarto, en la que se establece que *“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”*.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Esta disposición constitucional que por una parte reconoce el derecho a la práctica deportiva (libertad de practicar un deporte de acuerdo a los gustos, preferencias y aptitudes de cada persona), implica la obligación de respeto por parte del Estado de no interferir en el ejercicio libre de las prácticas deportivas, pero por otra parte, se le atribuye al Estado el papel de garante, de promotor eficaz del derecho para facilitar la incorporación de todas las personas a la cultura física, promoviendo la práctica del deporte en sus diferentes manifestaciones y asegurándose de que existen las condiciones previas para su ejercicio.

Las obligaciones en materia de derechos humanos son el mapa que nos permite ubicar las conductas exigibles tanto respecto de casos particulares como en relación con la adopción de medidas y legislación, de lo que se trata es de hacer una lectura de los derechos a la luz de cada una de las obligaciones.

El deporte – espectáculo es una expresión que forma parte de la cultura física o cultura deportiva del país y que por lo tanto debe ser garantizado. Estamos de acuerdo en generar un marco seguro para que las familias mexicanas puedan disfrutar de los eventos deportivos, o de cualquier evento público masivo, de forma pacífica y segura.

En el momento que se realiza, y se permite que surja, un acto de violencia en un evento deportivo se atenta de además contra el disfrute y el pleno ejercicio de los derechos, como la seguridad, el desarrollo integral de la familia, entre otros derechos involucrados.

Consideramos por tanto es necesario establecer acciones que preventivamente evalúen la existencia y suficiencia de los mecanismos de exigibilidad de los derechos, en la que se requiere de la participación de la ciudadanía en el diseño

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

de políticas públicas, en la implementación y en la rendición de cuentas.

Tanto las autoridades estatales como las instituciones del sector social y privado deben coordinarse para promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en eventos deportivos con fines de espectáculos y garantizar el desarrollo pacífico de los mismos, así como la seguridad y patrimonio de las personas.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **A c u e r d o**

**Único.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Guanajuato formula un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; a la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.

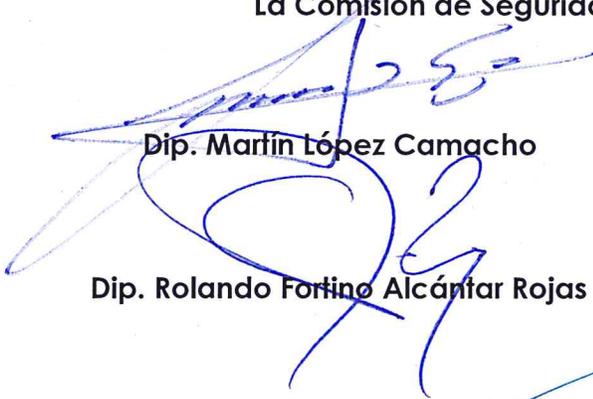
Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 46 Ayuntamientos, para los efectos conducentes.

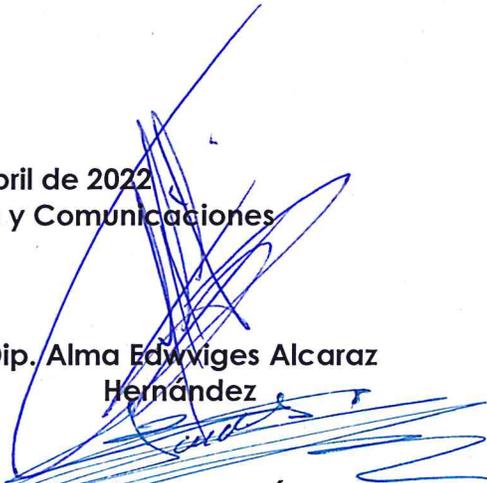
Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.



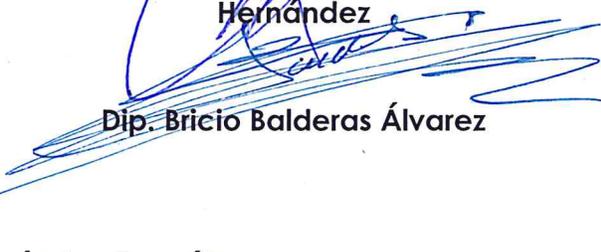
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 28 de abril de 2022  
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

  
Dip. Marín López Camacho

  
Dip. Alma Edwiges Alcaraz  
Hernández

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

  
Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. Gerardo Fernández González

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos para que revisen y actualicen los protocolos, reglamentos y manuales de Protección Civil y Bomberos en donde incluyan apartados de análisis de riesgos preventivos, de la misma forma, reexaminar las disposiciones administrativas en la realización de espectáculos públicos masivos; al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que revise los permisos y certificaciones de las empresas y personal que prestan sus servicios como seguridad privada en el Estado de Guanajuato; y al titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para que informe detalladamente las medidas encaminadas a prevenir la violencia en eventos deportivos, así como las acciones para garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebran eventos públicos masivos.